

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CÚCUTA

TRASLADO

San José de Cúcuta, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), la suscrita secretaria, presenta el listado de los escritos que se colocan a disposición de las partes interesadas para surtir el traslado correspondiente:

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ESCRITO - ASUNTO	TÉRMINO
54-001-31-60-002- 2022-00402 -00	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	ROSANA BAUTISTA GAFARO	EDWIN ALBERTO FIGUEROA LOBO	Liquidación de crédito	Tres (3) días
54-001-31-60-002- 2021-00537 -00	DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES	MIRYAM RESTREPO JIMENEZ	AYDEE LAMUS FORERO en calidad de Cónyuge de EDGAR IVAN LAMUS VIDUENES y representante legal de los menores de edad E. S. y C.J. LAMUS LAMUS (Herederos Determinados) y KAREN DAYANA LAMUS UREÑA (Heredera Determinada) y HEREDEROS INDETERMINADOS de EDGAR IVAN LAMUS VIDUENES.	Excepciones	Cinco (5) días
54-001-31-60-002- 2022-00448 -00	CONSTANCA RAVELO CASTELLANOS	EDER DE JESUS CONTRERAS BOHORQUEZ	EDER DE JESUS CONTRERAS BOHORQUEZ	Liquidación de crédito	Tres (3) días

Por disposición del artículo 110 del Código General del Proceso, los términos de traslado empezaran a correr desde el día siguiente a la fijación de este listado, por el lapso de tiempo que corresponda.

La secretaria,

Firmado Por:
Claudia Viviana Rojas Becerra
Secretaria
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e661686eb36fa96b709e92121b931bd61b6649aa28f0ed23cd47f509d927d3cf

Documento generado en 24/01/2023 08:14:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>